

	Nº de verificación: 16340723323037133131
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2026/00000737T	SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO Y A TIEMPO COMPLETO, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE TRES (3) PLAZAS DE "OPERARIO/A" AREA DE JARDINERÍA, VIVERO Y ASIMILADOS PARA EL CEE SERCA, INCLUIDAS EN LA OPE DE 2025
Expedientes de provisión de puestos	
Datos del documento	
Tramitador: PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACION	
Emisor: MTGL	
Fecha Emisión: 17/08/2026	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por

LAURA ROMANO VELARDE
PRESIDENTA DEL PATRONATO
MUNICIPAL
18 de agosto de 2026

ALICIA MAZA GÓMEZ
VICESECRETARÍA
19 de agosto de 2026

RESOLUCION

Resolución Número: 78 con fecha
19/08/2026

Esta Presidencia, tomando en consideración:

La oferta de empleo público para el año 2026 del Patronato Municipal de Educación, aprobada Resolución de la Presidencia nº 64 de fecha 12 de junio de 2026, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número, 116 de 18 de junio de 2026, que incluye, entre otras plazas, 3 de Operario/a del área jardinería, viveros y asimilados del CEE SERCA del Patronato Municipal de Educación.

Por Resolución de la Presidencia del Patronato Municipal de Educación número 17, de 2 de febrero de 2026, se han aprobado las bases que regulan la convocatoria del proceso selectivo para la contratación, con carácter indefinido (fijo de plantilla) y a jornada completa, de tres plazas de personal laboral Operario/a del área de jardinería, viveros y asimilados.

El extracto del anuncio de la convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial del Estado número 42, de 21 de febrero de 2026, y las Bases íntegras en el boletín Oficial de Cantabria nº 26, de 9 de febrero de 2026 y en el Tablón de Edictos del Patronato Municipal de educación, concediéndose un plazo de veinte (20) días hábiles desde la publicación del extracto en el BOE, al objeto de presentación de instancias.

Concluido el plazo de presentación de instancias, vistas las solicitudes presentadas dentro del mismo y la documentación aportada por los aspirantes, se procedió a aprobar la lista provisional.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de la Presidencia del PME nº 63 de 9 de junio de 2026, se aprueba la lista definitiva de admitidos, se nombra Tribunal y se convocan las pruebas selectivas.

Vista la propuesta de contratación formulada el 13 de agosto de 2026 por el Tribunal de valoración a favor de D. RAFAEL GONZALEZ GUTIERREZ, D. JOSE MANUEL GUTIERREZ DIAZ Y D. RAFAEL CABO HARO al haber obtenido las tres mejores calificaciones. de los aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso oposición.

Vista la documentación presentada por D. RAFAEL GONZALEZ GUTIERREZ, D. JOSE MANUEL GUTIERREZ DIAZ Y D. RAFAEL CABO HARO en la que manifiestan su voluntad de acceder a la contratación como Operarios del Centro Especial de Empleo SERCA del Patronato Municipal de Educación, acreditando las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Vista la normativa de aplicación prevista en las disposiciones del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y, en tanto se proceda a su desarrollo reglamentario, por la Ley 30/84, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/88, de 28 de julio, Ley 7/85, de 2 de abril y disposiciones del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y con carácter supletorio el R.D. 364/1995, de 10 de marzo y Orden del Ministerio de Administraciones Públicas 1461/2002, de 6 de junio, por la que se establecen las normas para la selección y nombramiento del personal funcionario interino.

Por lo expuesto y en virtud de las atribuciones que le confiere a esta Presidencia el artículo 11.2 de los Estatutos del Patronato Municipal de Educación, aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión de 3 de agosto de 2022, elevados a definitivos por resolución de Alcaldía nº4865/2022 de 10 de octubre y publicados en el BOC nº 200 de fecha 14 de octubre de 2022; por medio de este acto, RESUELVO:

Primero.- Aceptar la propuesta formulada por el Tribunal calificador de fecha 13 de agosto de 2026, de contratación a favor de D. RAFAEL GONZALEZ GUTIERREZ, D. JOSE MANUEL GUTIERREZ DIAZ Y D. RAFAEL CABO HARO como Operarios del Centro Especial de Empleo SERCA del Patronato Municipal de Educación, como personal laboral indefinido (fijo de plantilla) y a jornada completa, categoría profesional, OPERARIO DEL AREA DE JARDINERÍA, VIVEROS Y ASIMILADOS del Centro Especial de Empleo SERCA del Patronato Municipal de Educación. y, en su consecuencia, requerir a D. D. RAFAEL GONZALEZ GUTIERREZ, D. JOSE MANUEL GUTIERREZ DIAZ Y D. RAFAEL CABO HARO, para que proceda a la firma del contrato de trabajo en el plazo de 3 días naturales, a contar del siguiente al que le sea notificada la presente Resolución.

Los aspirantes deberán someterse, con carácter obligatorio e inexcusable, a la realización por parte de los Servicios Médicos designados por el Patronato Municipal de Educación de un reconocimiento médico previo que permita obtener la valoración de aptitud para el desempeño del puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria a cuyos efectos deberá ser declarado “apto” o “no apto”.

Aquel aspirante que se negara a someterse al citado reconocimiento médico o que fuera declarado “no apto” decaerá automáticamente en cuantos derechos pudieran derivarse respecto de su nombramiento o contratación por el Patronato Municipal de Educación, decayendo en el mismo en el supuesto de ya haberse formalizado su nombramiento o toma de posesión con

		Nº de verificación: 16340723323037133131
		Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto	
2026/00000737T	SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO Y A TIEMPO COMPLETO, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE TRES (3) PLAZAS DE "OPERARIO/A" AREA DE JARDINERÍA, VIVERO Y ASIMILADOS PARA EL CEE SERCA, INCLUIDAS EN LA OPE DE 2025	
Expedientes de provisión de puestos		
Datos del documento		
Tramitador: PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACION		
Emisor: MTGL		
Fecha Emisión: 17/08/2026		

anterioridad a la emisión por parte de los Servicios Médicos del preceptivo informe de aptitud o no aptitud

Segundo. – Aceptar la propuesta de constitución de bolsa elevada por el Tribunal calificador con fecha 13 de agosto de 2026 con los aspirantes que, no figurando en la relación de aspirantes propuestos para su contratación laboral indefinida, han superado el proceso selectivo respecto de los cuales se propone constituir una bolsa de empleo de personal Operario del área de jardinería, viveros y asimilados del

CEE SERCA del Patronato Municipal de Educación del Ayuntamiento de Torrelavega, que queda integrada, por las personas que se relacionan a continuación:

Nº ORDEN BOLSA	APELLIDOS Y NOMBRE
1	LORENZO PÉREZ, ANTONIO
2	PELAYO ORTIZ, JOSE MARIA
3	MERINO ROIZ, ERNESTO
4	ALLENDE AGUIRRE, HENAR
5	ORTIN DIAZ, MARIO
6	ALMENAR GONZALEZ, J. HERMINIO
7	TALAVERO LUZURIAGA, Mº CARMEN
8	GONZÁLEZ PÉREZ, JESÚS
9	CORBACHO IGLESIAS, JOSÉ ANONIO
10	AMOR PALACIOS, CARLOS
11	GARCÍA AVEDILLO, CRISTOBAL
12	PORRAS MORENO, MANUEL
13	RUIZ SAN JOSÉ, JOSÉ MARIA*

14	GUERRA ALONSO, ENRIQUE
15	PRADO IRAZOLA, JOSE MARIA
16	LERA GONZÁLEZ, ROBERTO
17	SOMOHANO ZUNZUNEGUI, JORGE
18	BARCENA BUENO, ISMAEL
19	ALONSO LAGUILLO, IVAN
20	COTERILLO GONZÁLEZ, CESAR
21	IZARA TOYOS, DEMELSA
22	GONZÁLEZ SÁNCHEZ, ANA ISABEL
23	GARCIA GARCIA, FEDERICO
24	REAL MORENO, FÉLIX MANUEL
25	PÉREZ OSORIO, IÑIGO
26	PÉREZ DE LA TORE, ISMAEL
27	MADARIAGA GÁNDARA, JUAN
28	VERDEJA NORIEGA, JOSÉ LUIS
29	GUTÉRREZ GONZÁLEZ, ALEJANDRO
30	MONTAÑA GUTIÉRREZ, ALVARO
31	IGLESIAS ABASCAL, OSCAR
32	MEDIAVILLA MENENDEZ, GUILLERMO
33	RODRIGUEZ MARTÍNEZ, MIGUEL
34	MARTINEZ RUIZ, PEDRO
35	GALLARDO GONZÁLEZ, LAURA
36	GARCIA GARCÍA, PEDRO
37	HORMAECHEA GUTIÉRREZ, FERNANDO
38	LOZANO DÍAZ, BENJAMÍN
39	SALAN REVILLA, BORJA

	Nº de verificación: 16340723323037133131
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2026/00000737T	SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO Y A TIEMPO COMPLETO, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE TRES (3) PLAZAS DE "OPERARIO/A" AREA DE JARDINERIA, VIVERO Y ASIMILADOS PARA EL CEE SERCA, INCLUIDAS EN LA OPE DE 2025
Expedientes de provisión de puestos	
Datos del documento	
Tramitador: PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACION	
Emisor: MTGL	
Fecha Emisión: 17/08/2026	

La lista de reserva o bolsa de empleo será utilizada para los casos en que proceda realizar contratos temporales para cubrir las bajas producidas por incapacidad temporal, vacaciones, permisos, licencias o cualquier otra circunstancia que suponga la vacante temporal con reserva del puesto de trabajo de Operario/a del .área de jardinería, viveros y asimilados del Patronato Municipal de Educación, siempre que así se acuerde por los órganos municipales competentes con estricta sujeción a las limitaciones que en materia de contrataciones laborales temporales establezcan la normativa básica estatal.

Por los/as aspirantes que pasen a integrar la bolsa de empleo deberá facilitarse al Patronato Municipal de Educación, en el plazo de cinco (5) días hábiles a contar desde la publicación del anuncio de constitución de la bolsa de empleo, teléfono de contacto y dirección e-mail siendo de su exclusiva responsabilidad la no aportación de estos datos, así como cualquier modificación ulterior de los mismos no notificada que impidiera efectuar un llamamiento.

Tercero.- Comuníquese la presente Resolución a los interesados, así como a la Intervención municipal, Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Servicio de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Torrelavega.

Cuarto.- Publicar la presente resolución, en la forma prevista en la cláusula décima de las bases reguladoras de la convocatoria, en la página web <http://www.pmetorrelavega.es> y en el tablón de anuncios del Patronato Municipal de Educación.

SEÑALAMIENTO DE RECURSOS.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (según la redacción del apartado dos de la disposición final tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), contra la presente resolución que es definitiva en la vía administrativa, puede usted interponer demanda judicial laboral, ante la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Santander, en el plazo de dos meses contados de fecha a fecha desde el día en que reciba esta notificación; salvo en las acciones derivadas de despido, en las que el plazo de interposición de la demanda será de veinte días hábiles. Ello sin perjuicio de que ejercite cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que se le comunica para su conocimiento y a los efectos oportunos

Lo mandó y firmó el Sr. Presidente del Patronato Municipal de Educación de Torrelavega. Por la Secretaría General se toma razón a efectos de su transcripción en el Libro de Resoluciones (art. 3.2.(e) R.D. 128/2018, de 16 de marzo).

Este documento ha sido firmado electrónicamente.